



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil y Agraria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-00420-00

Conforme al ordenamiento legal que rige la acción de tutela, se ADMITE la instaurada por Natalia Aranda Castro contra a Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, extensiva a la Universidad Nacional de Colombia y a todos los participantes del Concurso Jueces y Magistrados de la Convocatoria 27 de la Rama Judicial. Téngase como prueba la documental aportada vía e-mail con la demanda.

Por la Secretaría de esta Sala entérese de la presentación de este amparo por el medio más expedito, a las partes e intervinientes del citado proceso, para que puedan además de ejercer su derecho de defensa y de contradicción, rendir el informe al que alude el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 en el término de un (1) día. Contabilícese este lapso por Secretaría a partir del día siguiente a la notificación.

Requíerese a la señora Natalia Aranda Castro, para que de acuerdo con lo reglado por el inciso 2º del artículo 37 del

Decreto 2591 de 1991, precise que en el pasado no ha interpuesto acción de tutela «*respecto de los mismos hechos y derechos*».

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0256296298FD93B5A2EE9FA0D41E41D8203958E2278E871FBF620C71CCFE9890

Documento generado en 2023-04-18